

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a través de quien corresponda sobre:

- 1) Informe a través de la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) si va a tomar medidas protectoras sobre los datos e información personales de los ciudadanos en redes sociales, en consonancia con la Unión Europea y la República Federativa del Brasil, específicamente en aquellas pertenecientes al grupo Meta Platforms, a partir de la instalación coercitiva de un módulo de inteligencia artificial en las mismas.
- 2) En caso afirmativo, informar qué tipo de medida de protección de la información ciudadana llevará adelante y cuál será su alcance.
- 3) A la luz de los cambios vertiginosos en la circulación de datos a nivel global, informe si la AAIP tiene previsto impulsar la modificación de la ley 25.326 de protección de datos personales, habida cuenta de la necesidad de actualizar este instrumento legal sancionado en el año 2000.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tenemos claro que no se puede avanzar retrocediendo, que ante los cambios vertiginosos en la configuración de las comunicaciones no es válida la retracción. Lo digital atraviesa todas las instancias de la organización humana. Hoy el mundo es impensable sin ese orden que hasta hace poco más de 30 años era casi ciencia ficción, salvo para sectores muy minoritarios y específicos, y que hoy subsume a la cotidianeidad de miles de millones de ciudadanos del mundo.

Pero también debemos tener claro que el desarrollo vertiginoso de la técnica, hoy casi separada del control humano como un ente autónomo (punto sobre el que reflexionó preclaramente a mediados del siglo pasado el filósofo Martin Heidegger), produce efectos nocivos, no deseados, que promueven la crítica reflexiva poniendo de relieve la cuestión de la ética, que debe ponderarse ante todo aquello que impacte en la condición humana.

Ante esta situación, debemos reconocer que la información es, sin dudas, la materia prima más valiosa, por lo que la disputa por el acceso a ella es una de las más feroces, y se da entre los grandes grupos económicos globales, especializados en redes e inteligencia artificial, que se disputan un mercado de 5 mil millones de usuarios, o sea, el 70% de la población mundial.

Es en ese contexto en el que la irrupción de módulos de inteligencia artificial comienza a imponerse como parte de la cotidianeidad de los ciudadanos en las urbes del planeta, bajo el argumento que es la herramienta que nos va a asistir en nuestras tareas, que nos va a dar respuestas a nuestras inquietudes, etc.

Pero no podemos ser inocentes en este punto: el trasfondo de la masificación del uso del recurso de la inteligencia artificial tiene como

finalidad última no que ella “aprenda” de nuestra información, sino que ella “aprehenda” nuestra información, es decir, incursione, se intruse, en el mundo que tenemos reservado para nosotros mismos y para con quienes nosotros decidamos compartirlo. Ese debe ser hoy y siempre un derecho inalienable de las personas.

No importa que la finalidad explicitada sea querer saber nuestros gustos para mejor vendernos productos; o conocer nuestras preocupaciones para desarrollar herramientas que las disuelvan.

No, no se trata de eso, sino de comprender que el poder global que maneja la circulación de capital financiero volátil (desanclado ya hace décadas de todo dispositivo productivo) y de la información (la Big Data), requiere doblegar las defensas nacionales (que permitan el paso voraz de esos capitales por economías indefensas) y las defensas ciudadanas (que permitan el paso voraz de los instrumentos que captan toda la información de las personas).

Es por ello que conminamos al gobierno nacional, quien tiene a su cargo todos los resortes y recursos del estado, a que extreme las medidas de protección para los ciudadanos de nuestro país, que imite los procedimientos que la Unión Europea (que aglomera a países que son ejemplos en el discurso de los actuales gobernantes), y a la vecina potencia del Brasil (hoy la 8va economía del mundo) y tome medidas de protección inmediata ante el avance de los mecanismos compulsivos que presentados como un adelanto de época encubre su real y último cometido.

Por todo lo hasta aquí expuesto, solicitamos a nuestros colegas de esta Honorable Cámara que nos acompañen en este proyecto.

Alianiello, M. Eugenia



*"2024 Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad"*